



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2023, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de la aspirante aprobada en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Auxiliar de Servicios (Servicios Generales), para ser cubierta por personas que acrediten discapacidad intelectual, mediante el sistema de acceso libre. (2023064361)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria para el ingreso en la Escala de Auxiliar de Servicios (Servicios Generales) de la Universidad de Extremadura, mediante el sistema de acceso libre (DOE núm. 237, de 13 de diciembre de 2022), y de acuerdo con el artículo 17.1 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 1, de 2 de enero de 1996), así como el artículo 32 del III Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 35, de 22 de febrero de 2021), se hace pública la relación definitiva de la aspirante aprobada:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
***9766**	GARCÍA PALOMO, TAMARA	PFM0968. Puesto Base de Servicios Generales – Facultad de Medicina. Badajoz.

Conforme a lo previsto en la base 10.1 de la convocatoria, la aspirante seleccionada deberá presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

El presente acto administrativo, dictado por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura en aplicación de la base 8.6 de la convocatoria, agota la vía administrativa y podrá ser recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Juris-



dicción Contencioso-administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que conviniera a los derechos de los legitimados para ello.

Badajoz, 13 de diciembre de 2023.

El Gerente,

JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

